

CIRCULAR CGR-003/2021

SEÑORES DIRECTORES INSTITUCIONALES, GERENTES FINANCIEROS, CONTADORES INSTITUCIONALES, JEFES PRESUPUESTARIOS Y/O ENCARGADO (A) DE PREPARAR INFORMACION FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR).

La Secretaría de Finanzas, a través de la Contaduría General de la República (CGR), pone a disposición de todos los entes contables que conforman el sector público, el Sistema de Consolidación de Estados Financieros (primera etapa) para que cada Institución, a través del Contador Institucional pueda registrar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado Comparativo de Importes Presupuestados y Devengados de Ingresos y Estado Comparativo de Importes Presupuestados y Devengados de Gastos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 96,99 y 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto y al Acuerdo Institucional No.456-2020 del 07 de septiembre del 2020 que contiene las Normas de Cierre Contable del Ejercicio 2020, Título VII, Numeral 2, la Contaduría General de la República (CGR), solicita que cada institución presente los Estados Financieros descritos en el párrafo anterior, preferiblemente generados desde el Sistema de Consolidación de EEFF.


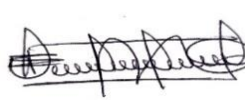
Para registrar la información antes mencionada el usuario deberá tener habilitados los perfiles correspondientes (Contador Institucional - 139, Gerente Administrativo/Financiero/Alcalde - 140) y acceder al sistema a través de Google Chrome utilizando el link <https://xalli.sefin.gob.hn/EFC/>, en caso de no recordar la contraseña, deberán seguir los pasos que se muestran dentro el mismo link en cambio de contraseña; los usuarios que a la fecha no tienen perfiles habilitados, favor remitir a la brevedad posible de forma física y digital a la CGR los formularios de solicitud debidamente firmados, adjuntando copia de identidad de usuario y autorizador.

Así mismo y en cumplimiento al artículo No. 176 de las Normas de Ejecución Presupuestarias para 2021, se solicita que cada institución registre sus Estados Financieros de forma mensual en el sistema de consolidación de Estados Financieros y sean remitidos en el plazo establecido en el citado artículo a la CGR firmados y sellados en el reporte generado de dicho sistema; sin embargo, oportunamente se estarán solicitando otros periodos generados desde el aplicativo.

Adicionalmente se adjunta el manual de usuario para los perfiles 139 y 140 como guía para registrar los Estados Financieros, los que a su vez están disponibles en la página web de la Secretaría de Finanzas, www.sefin.gob.hn en el link Contabilidad y Finanzas – Normas y Manuales Contables – Procedimientos Externos, así mismo, se adjunta para la carga en el sistema de Consolidación el formato comparativo (Excel) del Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero, teniendo en consideración que este formato no debe contener formulas, celdas sin valores, o cuentas que no existen en el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC).

Para cualquier consulta adicional comunicarse a los siguientes correos electrónicos, wturcios@sefin.gob.hn; remembreno@sefin.gob.hn; pgomez@sefin.gob.hn; ssierra@sefin.gob.hn; y jcdiaz@sefin.gob.hn

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de enero de 2021.



GILMA LIZZETH ISCOA LICÓN
Contadora General de la República